

(CENTRO PUBLICO O CENTRO PRIVADO)

ACUERDO ALTERNATIVO INICIAL Y PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

NO. EXPEDIENTE: _____

_____, Jalisco a _____

En las instalaciones que ocupa el Centro _____, ubicadas en _____; y toda vez que la parte solicitante el C. _____ y la parte complementaria el C. _____, ambos acompañados de sus asesores jurídicos los Lic. _____ y Lic. _____ respectivamente, comparecieron a la entrevista inicial misma que tuvo verificativo previamente ante la presencia del suscrito prestador del servicio Lic. _____, quien fue asignado para la prestación del servicio de método alterno en esta etapa del procedimiento.

Una vez que se les brindo ampliamente la información relativa a los métodos alternos; los beneficios de solucionar su conflicto a través de los mismos; el carácter voluntario, profesional, neutral, confidencial, imparcial, ágil y equitativo de éstos; la trascendencia de los acuerdos a los que podrán llegar, los cuales deberán constar en un convenio final, que podrá ser elevado a la categoría de sentencia ejecutoriada.

Ambas partes en forma voluntaria manifiestan su intención de participar en el procedimiento, con objeto de obtener una alternativa pacífica a la solución de su conflicto. Siendo su elección el optar por la _____, como el método alternativo más adecuado para la solución de éste.

En consecuencia, se les hizo saber a los comparecientes que el término de éste trámite será de hasta dos meses pudiendo prolongarse por uno más si a juicio de las partes y de éste Centro, se considera conveniente.

De igual forma se les hace saber a las partes el principio de confidencialidad contemplado en el artículo 4 fracción II de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, mismo que señala: **“La información derivada de los procedimientos de los métodos alternativos no podrá ser divulgada, por lo que será intransferible e indelegable. Solo a petición de la autoridad ministerial y Judicial se podrá entregar las actuaciones derivadas de los procedimientos de los métodos alternativos, los cuales se consideraran reservados para efectos de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios”**, el cual se relaciona con la obligación de las partes de mantener la confidencialidad del asunto durante su trámite y después de éste, según lo refiere el artículo 7 fracción I de la misma Ley, así como la confidencialidad que debe prevalecer en el desarrollo del método alternativo, tal cual lo refiere el artículo 45 de la Ley en mención: **“El procedimiento se desarrollará mediante sesiones orales, comunes o individuales y por su confidencialidad no se levantará constancia de su contenido. Las declaraciones y manifestaciones que se realicen con motivo del procedimiento alternativo carecerán de valor probatorio, y no podrán emplearse en procedimiento judicial”**

Por lo que ambas partes, así como sus asesores jurídicos presentes, se comprometen en forma libre y voluntaria a no divulgar o utilizar la información derivada del procedimiento del método alterno elegido, para lo cual firman de conformidad su aceptación en este acto, conforme lo dispone el artículo 57 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado.

Acto continuo y con objeto de dar seguimiento al desarrollo del procedimiento del método elegido, se les informa a las partes que la sesión de conocimiento del conflicto se desahogará a las _____, del día _____ de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado.

No habiendo más datos que aportar se da por concluido el presente Acuerdo que contiene el Pacto de Confidencialidad, firmando los comparecientes en unión del suscrito prestador(es) del servicio.

PARTE SOLICITANTE

PARTE COMPLEMENTARIA

NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA PARTE COMPLEMENTARIA

ASESOR JURÍDICO
DEL SOLICITANTE

ASESOR JURÍDICO
DE LA COMPLEMENTARIA

Lic. NOMBRE DEL ASESOR JURÍDICO.
DEL SOLICITANTE

Lic. NOMBRE DEL ASESOR JURÍDICO
DE LA PARTE COMPLEMENTARIA

PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO